

SGAAF - 2000 - 0444

FECHA DEL AVISO: 28 de noviembre del 2024

Doctor(a):
ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO
CR. 39 No. 01-64 Barrio María Eugenia
Aguachica, Cesar.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

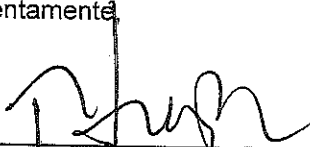
De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dado que no fue posible realizar la notificación personal de la Resolución No. 0767 de **17/06/2024**, pese a la citación No. SGAAF-2000-0069, enviada el día 29/06/2024, ni la Resolución No. 0922 del **22/07/2024**, pese a la citación No. SGAAF-2000-0118, enviada el día 01/08/2024, de manera atenta, a través del presente aviso, le notifico el contenido y la decisión adoptada en las siguientes resoluciones expedidas por la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR:

1. Resolución No. **0767** de fecha **17/06/2024**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614."
2. Resolución No. 0922 de fecha **22/07/2024**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614."

Se adjuntan las copias íntegras de los actos administrativos aludidos, con la cantidad de folios indicados, quedando notificado(a) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra los actos administrativos que se notifican en el presente aviso, procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales podrán interponerse por escrito ante la Subdirección General Área Administrativa y Financiera y/o la Dirección General de CORPOCESAR, según el caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente


MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

- Anexos: 1. Resolución No. **0767** del **17/06/2024** (9 folios)
2. Resolución No. 0922 del **22/07/2024** (18 folios)

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	María Camila Manjarrés Torres- Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

 www.corpocesar.gov.co

 atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

    @corpocesar

RESOLUCIÓN No. 0767 DEL 17 DE JUNIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614"

La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Estatutos de CORPOCESAR aprobados mediante acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, Ley 1066 de 2006, Ley 1437 del 2011, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Interno de Cartera de CORPOCESAR adoptado mediante Resolución 0619 del 2022 emitida por el Director General, Resolución 0657 del 2022 expedida por el Director General de CORPOCESAR, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, prescribe: *"La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional que se destinarán al pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos, para los fines establecidos por el artículo 159 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1.974. El Gobierno Nacional calculará y establecerá las tasas a que haya lugar por el uso de las aguas."*

Que el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, señala cómo está conformado el patrimonio y las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando en el numeral 4° que, hacen parte de este, *"Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes; y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto-Ley 2811 de 1.974 en concordancia con lo dispuesto en la presente ley;"*

Que, entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, previstas en el numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, fue asignada la de *"Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;"*.

Que la función citada, fue incluida dentro de las funciones de administración asignadas a CORPOCESAR en el Numeral 13 del artículo 8° del acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, *"Por la cual se aprueba los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar."*

Que el artículo 1° de la Ley 1066 de 2006, impone a los servidores públicos con funciones de recaudo a favor del Tesoro Público, el deber de *"realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público."*

Que de conformidad con lo estipulado por artículo 2.2.9.6.1.3 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, es competente para recaudar la tasa por uso de agua a la que haya lugar, con ocasión de la utilización del recurso hídrico de su jurisdicción.

Que el artículo 2.2.9.6.1.4 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, consagra: **"Sujeto Pasivo.** *Están obligados al pago de la tasa por utilización del agua todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que utilicen el recurso hídrico en virtud de una concesión de aguas.*

Parágrafo: *La tasa por utilización de aguas se cobrará a todos los usuarios del recurso hídrico, excluyendo a los que utilizan el agua por ministerio de ley, pero incluyendo aquellos que no cuentan*



Continuación Resolución No. **0767** del **17 DE JUNIO DE 2024** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614"

2

con la concesión de aguas, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar y sin que implique bajo ninguna circunstancia su legalización."

Que posteriormente, el artículo 2.2.9.6.1.5 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, indica: **"Hecho Generador.** Dará lugar al cobro de esta tasa, la utilización del agua por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas."

Que **ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO**, IDENTIFICADO con cédula de ciudadanía No. **88147614**, ha utilizado el recurso hídrico ubicado en el Departamento del Cesar y, por ende, en la jurisdicción de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, convirtiéndose en sujeto pasivo de la tasa por uso de agua cobrable por la Corporación, tal como se describe en el contenido de las facturas o liquidaciones elaboradas por este concepto.

Que, en virtud de dicho aprovechamiento del recurso hídrico y con la información suministrada por la Coordinación GIT para la Gestión del Seguimiento al Aprovechamiento del Recurso Hídrico de CORPOCESAR; en el área de Tesorería, adscrita a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de la Corporación, se han emitido las siguientes facturas por concepto de tasa por uso de agua a cargo de **ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO**, las cuales, gozan de toda exigibilidad y presentan los siguientes saldos del capital pendientes de pago:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	312/20170101067	27/04/2018	\$51.844	\$51.844
2	1251	30/04/2019	\$54.526	\$54.526
3	1940	28/08/2020	\$70.168	\$70.168
4	2885	30/04/2021	\$88.932	\$88.932
5	3894	29/04/2022	\$106.907	\$106.907
TOTAL:				\$372.377

Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, ha puesto en conocimiento del sujeto pasivo por medios físicos y electrónicos, cada una de las obligaciones impuestas en las facturas descritas en precedencia.

Que la Corporación, en el ámbito de su competencia, ha comunicado al usuario sobre el estado de cuenta con sus acreencias pendientes de pago, elevando además múltiples y diversos requerimientos de pago, sin que hasta la fecha se haya cancelado la tasa por uso de agua que nos ocupa.

Que de no cancelarse oportunamente la tasa por uso de agua liquidada por CORPOCESAR, el sujeto pasivo deberá pagar adicionalmente los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario, así como lo establece el Reglamento Interno de Cartera de la Corporación en concordancia con la Ley 1066 de 2006.

Que teniendo en cuenta los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario, los intereses moratorios por concepto de la tasa por uso de agua se deberán liquidar y pagar por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos.

Que de conformidad con las liquidaciones elaboradas por concepto de tasa por uso de agua, **ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO** adeuda a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR por valor capital, la suma TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. **0767** del **17 DE JUNIO DE 2024** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614"

3

SETENTA Y SIETE (\$372.377) M/CTE., más los intereses moratorios causados desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago de la misma.

Que el valor total de la obligación varía respecto a los intereses moratorios, toda vez que, estos se causarán hasta el momento en que se haya efectuado el pago en su totalidad.

Que el Director General de CORPOCESAR, mediante Resolución No. 0657 del 09 de diciembre del 2022, delegó en el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera, la elaboración y suscripción de los actos administrativos que presten mérito ejecutivo para el cobro de las acreencias a favor de la Corporación, en aras de gestionar su recaudo a través de todas las etapas e instancias administrativas según sea la competencia.

En mérito de lo expuesto, La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a **ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO**, IDENTIFICADO con cédula de ciudadanía No. **88147614**, el pago de las siguientes sumas de dinero a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, por concepto de tasa por uso de agua:

1. Por TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$372.377) M/CTE., equivalente al valor total de los saldos insolutos del capital, descritos a continuación:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	SALDO INSOLUTO
1	312/20170101067	27/04/2018	\$51.844
2	1251	30/04/2019	\$54.526
3	1940	28/08/2020	\$70.168
4	2885	30/04/2021	\$88.932
5	3894	29/04/2022	\$106.907
TOTAL:			\$372.377

2. Por los intereses moratorios que se causen desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de las sumas indicadas en el artículo PRIMERO de la presente resolución, deberá ser realizado mediante consignación en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a nombre de CORPOCESAR destinadas para el recaudo de la tasa por uso de agua:

TIPO	BANCO	No. DE CUENTA	No. CONVENIO
Ahorros	Bancolombia	52365777225	75629
Ahorros	Banco BBVA	922001987	34806

PARÁGRAFO: Posterior al pago, se deberá remitir a la Tesorería de la Corporación el comprobante o recibo de consignación de manera legible, al correo electrónico tesoreria@corpocesar.gov.co, o a las oficinas ubicadas en la Sede Principal en Valledupar, indicando el asunto, el nombre del usuario, identificación, las obligaciones y conceptos cancelados, y citando a su vez al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar a la presente resolución, las facturas de la tasa por uso de agua de las que trata el artículo PRIMERO.

Continuación Resolución No. **0767** del **17 DE JUNIO DE 2024** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614"

4

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a **ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO**, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

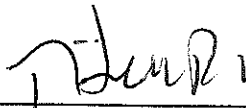
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso o electrónica. Los recursos se deben interponer ante el mismo funcionario que tomó la decisión. En caso de presentar únicamente el recurso de apelación, este debe interponerse ante el Director(a) General de la Corporación.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que no se diere cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, la obligación en ella contenida podrá ser cobrada por la vía coactiva administrativa, por tratarse de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez agotada la vía administrativa, la presente Resolución prestará mérito ejecutivo.

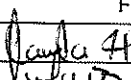
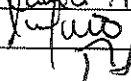
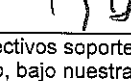
Dada en Valledupar, el 17 DE JUNIO DE 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LAURA RIOS MAESTRE

Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	María Camila Manjarrés Torres - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. **0767** del **17 DE JUNIO DE 2024** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614"

5



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

NIT: 892.301.483 – 2

TASA POR UTILIZACIÓN DEL AGUA

Ley 99 de 1993, Decretos 1155/2017 y 1571/2017 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Carrera 9 No. 9 - 88 Valledupar, Cesar – Colombia Teléfonos: (095) 5748960 – Fax: 5737181
Email: tua@corpocesar.gov.co
www.corpocesar.gov.co



Fecha de Emisión	27/04/2018
Fecha Límite de Pago	27/05/2018

NUMERO FACTURA

FTA – 20170101067

PERIODO FACTURADO: 01/01/2017 – 31/12/2017

1. DATOS DEL USUARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CEDULA O NIT	TELEFONO	DIRECCION
CLODOMIRO ALVAREZ ASCANIO	88.147.614		VEREDA LOS MIRADORES
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO/ REPRE. LEGAL	CEDULA O NIT	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CLODOMIRO ALVAREZ ASCANIO	88.147.614		yesld.2@hotmail.com
USO	No. RESOLUCIÓN Y FECHA:		EXPEDIENTE
INDUSTRIAL	0467 del 08 de Mayo de 2014		C.J.A. 072-2008
MUNICIPIO	PREDIO	FUENTE HIDRICA	CAUDAL CONCESIONADO(LTS/S)
SAN ALBERTO	ESTACION DE SERVICIO LAS MINAS	SUBTERRANEAS	1

2. LIQUIDACION DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

COEFICIENTE DE USO	COEFICIENTE DE INVERSIÓN	COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DECRETO 155 DE 2004	COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DECRETO 1155 DE 2017	FACTOR DE OPORTUNIDAD
0,2000	0,00	1,00	0,73	1,00

FACTOR REGIONAL DECRETO 155 DE 2004	FACTOR REGIONAL DECRETO 1155 DE 2017	TUA DECRETO 155 DE 2004	TUA DECRETO 1155 DE 2017
1,0000	0,2000	\$ 0,93	\$ 2,39

VOLUMEN FACTURADO 1 DE ENERO A 6 DE JULIO (m3)	VOLUMEN FACTURADO 7 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE (m3)	VALOR A PAGAR DECRETO 155 DE 2004	VALOR A PAGAR DECRETO 1155 DE 2017
16.157	15.379	\$ 15.026	\$ 36.818

VALOR TOTAL PERIODO FACTURADO=

\$ 51.844

OBSERVACIONES

2133. ENTIDAD NO SUJETA A RETENCION SEGUN ARTICULO 22 Y 369 DEL E.T. NO OBLIGADOS A RESOLUCION DE FACTURACION SEGÚN ART.4 RES.0055/2016. SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A. -SOMOS AGENTES RETENEDORES DE ICA-NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART.774 DEL CODIGO DE COMERCIO.
2134. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 155 DE 2004, "LOS USUARIOS SUJETOS AL PAGO DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA TENDRÁN DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS Y ACLARACIONES ESCRITOS CON RELACIÓN AL COBRO DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER RECLAMO O ACLARACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE LOS SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO".

KALEB VILLALOBOS-BROCHEL
Director General CORPOCESAR

BANCOLOMBIA Cuenta Corriente No. 52305509218 BANCO AGRARIO Cuenta Corriente No. 324030003945

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. 0767 del 17 DE JUNIO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614"

6



CODIGO:PCA-05-F-11
VERSIÓN: 1.0
FECHA:11/04/2018



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera

Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181

NIT: 892.301.483-2



SC-CER595632



No. 1251 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2019

Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2018 Hasta: 31 de dic. de 2018

Referencia de pago No:

122615

Fecha de Vencimiento:

31 de jul. de 2019

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO Y/O EDS SERVICENTRO AGUACHICA LA PERLA DEL SUR

Nit: 88147614

Teléfono: 3114744119

Unid. Hidro: 231905

Dirección: VEREDA LOS MIRADORES

Predio/Proy: DE SERVICIO LAS MINAS

Ciudad: SAN ALBERTO

Departamento: CESAR

Vol. Agua Usado m3 15,768.00

Fin de Uso: Uso Industrial

Localización: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO

Vigencia: 2019

Detalles: 0467 del 08 de Mayo de 2014

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	\$4,526.00	\$ 54,526



(415) 7709998062603 (8020) 0000122615 (3900) 000000054526 (96) 20190731

SUBTOTAL \$ 54,526

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 54,526

SON: CERO

DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52365777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324030003945. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

No. 1251 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2019

Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2018 Hasta: 31 de dic. de 2018

Referencia de pago No:

122615

Nit: 88147614

Fecha de Vencimiento:

31 de jul. de 2019



(415) 7709998062603 (8020) 0000122615 (3900) 000000054526 (96) 20190731

SUBTOTAL \$ 54,526

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 54,526

SON: CERO

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

No. 1251 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2019

Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2018 Hasta: 31 de dic. de 2018

Referencia de pago No:

122615

Nit: 88147614

Fecha de Vencimiento:

31 de jul. de 2019



(415) 7709998062603 (8020) 0000122615 (3900) 000000054526 (96) 20190731

SUBTOTAL \$ 54,526

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 54,526

SON: CERO

CORPOCESAR

PCT Enterprise

Elaborado por: PCT2019

Fecha de Impresión: 11/06/2024

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. 0767 del 17 DE JUNIO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614"

7



CODIGO:PCA-05-F-11
VERSIÓN: 1.0
FECHA:11/04/2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



SC-CER592632

LIQUIDACIÓN No. 1940 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2020 Referencia de pago No: 916346
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2019 Hasta: 31 de dic. de 2019 Fecha de Vencimiento: 31 de may. de 2021

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO			
Nit:	88147614	Teléfono:	3127066109
Dirección:	CL 4A No. 33-08	Unid. Hidro:	231905
Ciudad:	AGUACHICA	Predio/Proy:	DE SERVICIO LAS MINAS
Fin de Uso:	Uso Industrial	Vol. Agua Usado m3	15,768.00
Detalles:	0467 del 08 de mayo de 2014	Localización:	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO
		Vigencia:	2020

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	70,168.00	\$ 70,168



(415) 7709998062603 (8020) 0000916346 (3900) 00000070168 (96) 20210531

SUBTOTAL	\$	70,168
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	70,168

SON: SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS EN M/CTE

DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52365777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324030003945. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

LIQUIDACIÓN No. 1940 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2020 Referencia de pago No: 916346
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2019 Hasta: 31 de dic. de 2019 Fecha de Vencimiento: 1 de may. de 2021
Nit: 88147614

(415) 7709998062603 (8020) 0000916346 (3900) 00000070168 (96) 20210531

SUBTOTAL	\$	70,168
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	70,168

SON: SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS EN M/CTE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

LIQUIDACIÓN No. 1940 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2020 Referencia de pago No: 916346
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2019 Hasta: 31 de dic. de 2019 Fecha de Vencimiento: 1 de may. de 2021
Nit: 88147614

(415) 7709998062603 (8020) 0000916346 (3900) 00000070168 (96) 20210531

SUBTOTAL	\$	70,168
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	70,168

SON: SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS EN M/CTE

CORPOCESAR

PCT Enterprise

Elaborado por: PCT2020

Fecha de Impresión: 11/06/2024

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. 0767 del 17 DE JUNIO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614"

8



CÓDIGO: PCA-05-F-11
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 11/04/2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 2885 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2021 Referencia de pago No: 916925
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2020 Hasta: 31 de dic. de 2020 Fecha de Vencimiento: 30 de nov. de 2021

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO			
Nit:	88147614	Teléfono:	3127066109
Dirección:	CL 4A No. 33-08	Unid. Hidro:	231905
Ciudad:	AGUACHICA	Predio/Proy:	DE SERVICIO LAS MINAS
Fin de Uso:	Uso Industrial	Vol. Agua Usado m3	15,768.00
Localización:	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO	Vigencia:	2021
Detalles: Fuente: SUBTERRANEA. Res. 0467 de 08-05-2014			

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	88,932.00	\$ 88,932

		SUBTOTAL	\$ 88,932
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 88,932

SON: OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS EN M/CTE

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52365777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324030003945. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

LIQUIDACIÓN No. 2885 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2021 Referencia de pago No: 916925

Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2020 Hasta: 31 de dic. de 2020 Fecha de Vencimiento: 30 de nov. de 2021

Nit: 88147614

SUBTOTAL \$ 88,932

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 88,932

SON: OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS EN M/CTE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

LIQUIDACIÓN No. 2885 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2021 Referencia de pago No: 916925

Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2020 Hasta: 31 de dic. de 2020 Fecha de Vencimiento: 30 de nov. de 2021

Nit: 88147614

SUBTOTAL \$ 88,932

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 88,932

SON: OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS EN M/CTE

CORPOCESAR



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. 0767 del 17 DE JUNIO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 88147614"

9



CÓDIGO: PCA-05-F-11
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 11/04/2019



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 3894 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 29 de abr. de 2022

Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2021 Hasta: 31 de dic. de 2021

Referencia de pago No:

918464

Fecha de Vencimiento:

31 de ago. de 2022

Datos de cliente y ubicación hidrográfica

Nombre o Razón Social: ALVAREZ ASCANIO CLODOMIRO

Nit: 88147614

Teléfono: 3127066109

Unid. Hidro: 231905

Dirección: CL 4A No. 33-08

Predio/Proy: DE SERVICIO LAS MINAS

Ciudad: AGUACHICA

Departamento: CESAR

Vol. Agua Usado m3 15,768.00

Fin de Uso: Explotación Minera

Localización: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO

Vigencia: 2022

Detalles: FUENTE: SUBTERRANEA. RES. 0467 08-05-2014

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA POR USO DE "AGUA"	106,907.00	\$ 106,907



(4151 7709998062603 (8020) 0000918464 (3900) 000000106907 (96) 20220831

SUBTOTAL \$ 106,907

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 106,907

SON: CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS EN M/CTE

DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52365777225 o en el Banco Agrario a la Cuenta Corriente No. 324030003945. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 155 de 2004, "los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la autoridad ambiental competente. La presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro".

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 3894 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 29 de abr. de 2022

Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2021

Hasta: 31 de dic. de 2021

Referencia de pago No:

918464

Nit: 88147614

Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2022



(4151 7709998062603 (8020) 0000918464 (3900) 000000106907 (96) 20220831

SUBTOTAL \$ 106,907

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 106,907

SON: CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS EN M/CTE

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 3894 - TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUA (TUA)

Fecha de Emisión: 29 de abr. de 2022

Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2021

Hasta: 31 de dic. de 2021

Referencia de pago No:

918464

Nit: 88147614

Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2022



(4151 7709998062603 (8020) 0000918464 (3900) 000000106907 (96) 20220831

SUBTOTAL \$ 106,907

DESCUENTO \$ 0

RECARGO \$ 0

TOTAL A PAGAR \$ 106,907

SON: CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS EN M/CTE

CORPOCESAR

PCT Enterprise

Elaborado por: PCT2022

Fecha de Impresión: 11/06/2024

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306